SIMESE 36.698/2020 *PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION PARCIAL DEL ART. 1RO DE LA RESOLUCION S.G. N° 499 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020 QUE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 272/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX SACI EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPYBS". PLURIANUAL. – ID. N° 348.199. –*

Asunción, 18 de Noviembre de 2020. –

DICTAMEN A.J. N° 1736 /2020

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La Dirección General de Administración y Finanzas –DGAF- remite por Memorándum N° 1436/2020, de fecha 17-11-2020, el Dictamen DOC N° 1.064/2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual se pide Rectificar la Resolución S.G. N° 499, del 14 de Octubre de 2020. –

El acto administrativo que pide sea rectificado, refiere puntualmente a un error de digito consignado en el art. 1ro de la Resolución mencionada precedentemente. Reemplazar en el "Lote 9" (monto total ampliado) en la cifra consignada (1.808.000) el número cero de la centena por el número ocho (8). Más nada. Razón absolutamente atendible y correspondiente por su misa esencia legal para sus efectos ante terceros. –

La petición de corrección a la Resolución S.G. N° 499, del 14-10-2020, corresponde. NO modifica la forma y el fondo de las cuestiones decididas. Razón de su no objeción a lo planteado.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORÍNIGO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 36698 FECHA 18/11/20
HORA: 14:18 FUNC. RESP.

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO 13-11-2020 DGAF 36698

DICTAMEN DOC N° 1064/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" PLURIANUAL ID N° 348.199.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN SG N° 499/2020.

DE: Abg. Norma Elizabeth Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

FECHA: 02/11 /2020 M.E. N° 36698/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorando DCG- DOC N° 646/2020 de fecha 28 de octubre de 2020.
b) Resolución SG N° 499 de fecha 14 de octubre de 2020.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019.
c) Decreto 21.376/98 Artículo 19°.

3. ANÁLISIS

Que, el Dpto de Contratos y Garantías - DOC a través del Memorándum DCG -DOC N° 646/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, comunica la discrepancia observada en la sumatoria del monto total ampliado del llamado de referencia tanto en la Resolución SG N° 499/2020 que autoriza la ampliación del monto del contrato suscrito con la Firma INDEX SACI, como en el pedido inicial.

Que, efectivamente se visualiza una discrepancia entre lo consignado en el Artículo 1ero. de la Resolución SG N°499/2020 y el monto que realmente corresponde a la ampliación del Lote 9, debiendo ser lo correcto *Gs. 1.808.800* (guaraníes un millón ochocientos ocho mil, ochocientos).

Que, considerando la discrepancia observada, es pertinente proceder a la Modificación Parcial del Art. 1º, de la RESOLUCIÓN S.G. N° 499 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 272/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX SACI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 348.199.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Elaborado por la Abg. Liz Rossana Cabrera

Que, seria de suma relevancia la modificación en cuestión, ya que permitiría la correcta ejecución contractual, sin que la misma constituya alguna ventaja más favorable para el oferente.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, esta Asesoría Jurídica recomienda, elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el presente Dictamen, para que en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la Resolución que autoriza la rectificación de la Resolución SG N° 499 de fecha 14 de octubre de 2020, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES